ICCU-221-636

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Atn. Ing. Estefanía Hernández Vargas
Profesional Especializado
Supervisora Contrato ICCU
Calle 26 N° 51-53.
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA N° 141-2025**
INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: **Aprobación Personal - Hoja de Vida Profesional SST Contratista**

Cordial saludo:

Una vez verificada la documentación entregada por el contratista mediante oficio ICCU-141-495 de la profesional **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ**, se establece que cumple con los requisitos del numeral 10 del Anexo Técnico de obra, por lo tanto, esta interventoría aprueba la hoja de vida de la nueva profesional SST, quien ingresa en remplazo de la profesional Tatiana Martínez.

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes

Cordialmente,

JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS
Representante Legal
Consorcio Caminos Vecinales CCI

C.C. **CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024 – RL JULIAN DAVID CARCAMO LUNA**
Archivo

ANEXO **HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOLAINDY ANDRES ZAPATA ÁLVAREZ**

Proyectó/Revisó **MCV**

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-31
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	FECHA	15/02/2023

CONTRATO No.	ICCU-141-2025	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

OBJETO

"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LA PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA, MAGDALENA CENTRO Y GUALIVA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Valor Total	$ 28.220.954.599,00	Fecha de Cierre	10/04/2025

Proponente:	CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024		
Integrante 1:	CIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE OBRA S.A.S.	Integrante 2:	METSAP SAS
%Participación	30%	%Participación	20%
Integrante 3:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	Integrante 4:	ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA
%Participación	40%	%Participación	10%

B. PERSONAL MINIMO VERIFICABLE PARA ADJUDICACIÓN

PROFESIONAL SST	SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ	CUMPLE	Exp. General	3 Años	Dedicación 100%
Ingeniero Civil y/o de Vias o Transporte	CUMPLE		Total Exp. General:	8 Años	CUMPLE
Especialización y/o Maestría y/o Doctorado	CUMPLE	Dedicación	100%	CUMPLE	
Certificado MP	25228-368104	CUMPLE	Carta de Compromiso	N/A	CUMPLE
Exp. General	15/09/2017	CUMPLE	Exp. Especifica	2 contratos	CUMPLE
Licencia SST	13/08/2021				

	No. DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO				FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
Contrato No. 1	MUNICIPIO DE AYAPEL	CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS Y ESTACIONES BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.				10/11/2021	2/03/2023	1,3	N/A	$ 4.641.726.975
PROFESIONAL SST	CUMPLE	Folios	1	Participacion	50%					
Contrato No. 2	MUNICIPIO DE TUCHÍN	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TUCHÍN - SANTANDER DE LA CRUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN CÓRDOBA.				16/11/2021	7/07/2023	1,6	N/A	$ 630.337.707
PROFESIONAL SST	CUMPLE	Folios	1	Participacion	50%					
Contrato No. 3										
		Folios		Participacion						
										CUMPLE

Observaciones

-) Aporta COPNIA que certifica su MATRICULA PROFESIONAL COMO INGENIERA INDUSTRIAL No. 25228-368104 del 15 de septiembre de 2017
-) Aporta Titulo Universitario ingeniera industrial de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD de 17 de Junio de 2017
-) Aporta Titulo en Seguridad y Salud en el Trabajo de UNIVERSIDAD DE BOYACÁ del 17 de julio de 2021
-) Analizada la hoja de vida suministrada se verifica una experiencia especifica según lo solicitado de minimo 2 contratos en MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS - Se verifica experiencia general de 5 años desde la graduación como especialista.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES POR FRENTE DE OBRA Dedicación mínima: 100%. Perfil profesional: Perfil profesional: Ingeniero Civily/o de Vias y Transporte y/o	Experiencia porantigüedad: No menor a TRES (3) años, contados a partir de la fecha de graduación como especialistas y hasta elcierre de la presentelicitación pública.	Demostrar una Experiencia Especifica en DOS (2) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como
Ingeniero Industrial y/o ingeniero ambiental con especialización o maestría o doctorado en Higiene y/o salud ocupacional, o seguridad y salud ocupacional HSE, o Higiene y Seguridad Industrial, o Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo (con licencia vigente). Ó PROFESIONAL en higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente conforme Resolución 4502 del 28 dic de 2012		PROFESIONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

ING. JULIAN CARCAMO LUNA
Consorcio Caminos ICCU-2024
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO CAMINOS ICCU



Solaindy Andrea Zapata Alvarez
Edad: 31 años
Dirección. Calle 22#2-58, Florencia Caquetá
Cel. 311 881 8106
E-mail. solizapata@hotmail.com

PERFIL OCUPACIONAL

Responsable con las funciones que se me asignen aplicando la ética profesional, habilidad en el manejo de tomas de decisiones, administración adecuada de los recursos para optimizar los resultados que se espera en la empresa, excelente relaciones interpersonales y sentido de pertenencia hacia los proyectos que se ejecuten.

Mi objetivo como Ingeniera Industrial especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, es velar por el cumplimiento en la generación de un ambiente laboral seguro que permita la eficiencia en todos los colaboradores de la organización.

ESTUDIOS

SECUNDARIO:	Bachiller Técnico Industrial Especialidad Dibujo Técnico Instituto Técnico Industrial, 2011
UNIVERSITARIO:	Ingeniería Industrial Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2017
ESPECIALIZACIÓN:	Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de Boyacá, 2021

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Intensidad de 50 Horas. 16 de julio 2021.
- Curso nivel avanzado para trabajo seguro en alturas. 14 de agosto 2021.
- Diplomado Sistemas de Gestión de la seguridad vial y Auditor Interno. Intensidad 120 horas. 23 de diciembre 2021.
- Curso Primeros auxilios básicos – RCP y manejo del DEA. 02 de mayo 2023

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Intensidad de 20 Horas. 13 de abril 2026.

EXPERIENCIA LABORAL

- **INERCIA S.A.S.** Dibujante Técnico. Mayo 2018 a marzo 2019. Florencia Caquetá.

Funciones: Digitar Planos arquitectónicos, eléctricos y estructurales.

- **THE AMAZON INVESTMENT & TOURISM S.A.S.** Contratista. Agosto 2021 a diciembre 2021. Florencia Caquetá.

Funciones: Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Enero 2022 a diciembre 2022. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de la dimensión salud pública en emergencia y desastres y de la dimensión salud y ámbito laboral del municipio de Florencia Caquetá.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Febrero 2023 a noviembre 2023. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de ámbito laboral y emergencia y desastres en la salud pública desde la secretaria de salud del municipio de Florencia.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Marzo 2024 a agosto 2024. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral, desde la secretaría de salud del municipio de Florencia – Caquetá para la vigencia 2024.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Octubre 2024 a diciembre 2024. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2024.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Marzo 2025 a agosto 2025. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2025.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Septiembre 2025 a diciembre 2025. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2025.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

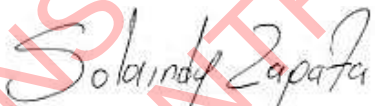
REFERENCIAS LABORALES

Jhordan Andrés Delgado
Abogado
Celular. 302 6809944

Claudia Zanabria
Contadora Pública
Celular. 314 3332167

REFERENCIAS PERSONALES

Natalia Iriarte
Odontóloga
Celular. 316 6290771



SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ
C.C. 1.117.533.786

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025





FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1994
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-OCT-2012 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:20 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117533786**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA ALVAREZ SOLAINDY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295570582

PIB
11:10:16

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117533786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 11:11:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117533786
Código de Verificación	111753378626050811142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU 141 DE 2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4456289

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1117533786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-368104 desde el 15 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1278.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT.800.091.594-4 SSD – 90	**RESOLUCIÓN No. 0316** **(Agosto 13 de 2021)** Por la cual se otorga Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	CAQUETÁ SOMOS TODOS

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1562 de 2012, el Artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012 reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional; y en su artículo 1º, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ** con Cédula de Ciudadanía No.1.117.533.786 de Florencia, Caquetá presentó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá solicitud de Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el formato establecido para tal fin, Anexo Técnico No.2 de la Resolución 4502 de 2012.

Que la peticionaria adjuntó a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados en el literal A del artículo 2 de la Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012; así:

a) Anexo Técnico No.2 de la Resolución No.4502 de 2012, debidamente diligenciado.
b) Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de fecha 17 de junio de 2017, de la Universidad Nacional abierta y a distancia -UNAD, que otorgan el título de Ingeniero industrial.
c) Fotocopia del diploma y Acta de Grado de fecha 17 de julio de 2021, de la Universidad de Boyacá, que otorgan al peticionario el título de Especialista en seguridad y salud en el trabajo.
d) Resolución No.015851 de fecha 21 de septiembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se otorgó el registro calificado al programa de formación cursado por la peticionaria.
e) Fotocopia del Plan de estudios del programa cursado por el solicitante.

Que, conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal A del artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012; para la expedición de la licencia como ingeniero industrial, especialista en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, se procede a dar trámite en dicho sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto,

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tel.: 57 (8) 4352160
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co-salud@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia a la Ingeniera Industrial, Especialista en seguridad y salud en el trabajo a **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ con** Cédula de Ciudadanía No.1.117.533.786 de Florencia, Caquetá; con el siguiente campo de acción: – Higiene y Seguridad Industrial - Investigación en área técnica – Investigación del accidente de trabajo - Educación – Capacitación - Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible; y tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: La solicitud de renovación deberá radicarse en la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, a fin de proceder a proferir el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La Autoridad Sanitaria aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica, haciendo uso indebido de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procederán los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No.4502 de 2012.

Dada en Florencia - Caquetá, 13 AGO 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIBET GALVÁN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Lina Marcela Giraldo Rincón – Directora Técnica de Salud Pública con Funciones Administrativas de Desarrollo de Servicios – Decreto 1570 del 28/07/2021
Revisión Jurídica: Gloria M. González Restrepo. Profesional Universitario Oficina Jurídica
Elaboró: Adriana E. Rosero Imbachi. - Profesional contratista especializado en SST. Res. No 120

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tel.: 57 (8) 4352160
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co salud@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

CONSORCIO CAMINOS CCU 2024
CONTRATO ICCU-LP-DE-2025

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Yolaindy Andrea Zapata Alvarez

C.C. No. 1.117.533.786 expedida en Florencia - Caquetá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 17 del mes de Julio de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9870
Registro No. 19700
Diploma No. PG.6029

23692

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.6029

En la ciudad de TUNJA el día 17 del mes de JULIO de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado Nro. 15851 del día 21 del mes SEPTIEMBRE de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

identificado (a) con C.C. No. 1.117.533.786 de FLORENCIA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.6029 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "EFECTOS ADVERSOS POR EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. REVISIÓN DE LA LITERATURA".

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 17 días del mes de JULIO de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25
Folio No. 9870
Registro No. 19700

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1117533786 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Junio de 2017

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 1166
Fecha 17 de Junio de 2017
Registro de Diploma 81350
Libro 20, Folio 8

Registro SNIES 3153

Código de Seguridad: 110UAN-010916

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1166

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 17 de Junio de 2017 en la ciudad de Florencia y presidida por el Doctor Edilberto Silva Fierro, Director del CENTRO FLORENCIA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 51731

A:

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1117533786 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y LOGÍSTICA EN LA EMPRESA "CHIPIE JEANS"

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Junio de 2017.

Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 81350, Libro 20, Folio 8

Decano

Secretaria General

CONSORCIO CAMINOS IOCU 2024
CONTRATO ICOU-141 DE 2025

Acta de Grado

INSCRIPCION S.E. 050-07-93
DANE: 183001000991

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 672 del 21 de Septiembre de 2009

En la ciudad de Florencia a los 7 dias del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL****, institución aprobada según Resolución No. 672 del 21 de Septiembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación Municipal, en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media Técnica, para otorgar el titulo de* ***BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL*** *en las especialidades de:* ***EBANISTERÍA, ELECTRICIDAD, DIBUJO TÉCNICO, METALMECÁNICA Y SISTEMAS Y COMPUTACIÓN,*** *articulado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tal como lo dispone el Artículo 32 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el titulo de ***BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL*** *especialidad* ***DIBUJO TÉCNICO****, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuación.*

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

T.I. No. 94101609450 de Florencia (Caquetá)

Es fiel copia del Acta original general ***No. 054*** *de fecha 7 de diciembre de 2011, que consta de 88 alumnos que comienza con el nombre de* ***ACOSTA SANCHEZ JULIAN ANDRES*** *y se cierra con el nombre de* ***ZULUAGA SILVA ANGIE PAOLA.***

Firmado por: ***M.Sc. LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE*** *(Rector) y* ***LUCY MAR AMORTEGUI RODRÍGUEZ*** *(Secretaria).*

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 1860 de 1981 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Dada en Florencia, a los 7 dias del mes de Diciembre de 2011.

M.Sc. LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE
C.C. No. 17.6[illegible].117 de Florencia (Caquetá)

LUCY MAR AMORTEGUI RODRIGUEZ
C.C. No. 40.780.379 de Florencia (Caquetá)

CONSORCIO CAMINOS SIOCU 2024
CONTRATO IOCU DE 2025

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1117533786

Bogotá, 16 de julio de 2021

ATCAL

60f1aace-b0d8-446c-af4c-53eea2f129d8

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas

No. Aprobación 08SE2021220000000002157 del Ministerio de Trabajo
Código de acreditación No. CO20.02535 Bureau Veritas

PREVENSST S.A.S

NIT 900766013-8

MINTRABAJO

CERTIFICA QUE

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Cédula de ciudadanía No. 1.117.533.786 realizó y aprobó
EL CURSO NIVEL AVANZADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Realizado los días 10 al 13 de Agosto de 2021.
Cumpliendo los requerimientos mínimos de la resolución 1409 de 2012
1903 de 2013 y 1178 de 2017, con una intensidad de 40 horas.

La presente certificación se firma a los 14 días del mes de agosto de 2021 en Florencia - Caquetá

Lady Johanna Huaca Claros
Representante Legal Prevensst SAS
LIC SST 00336 de 2018 SDSC

Jorge Andrés Giraldo Posada
Entrenador en alturas
Profesional en SST
LIC SST No. 317 de 2013 SDSC

PREVENSST
¡Su mejor aliado en las alturas!

Confirmación del certificado al correo:
prevensstsas@gmail.com

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Hace Constar Que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificado con C.C. 1117533786

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 61c53cfd944b4
url: http://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

Hace Constar Que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificado con C.C. 1117533786

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

AUDITOR INTERNO-SEGURIDAD VIAL-ISO 39001:2014

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 61c53cfd9471e
url: http://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

BOMBEROS DE COLOMBIA

(Ley 1575 del 21 de octubre de 2012)

CUERPO DE BOMBEROS DE FLORENCIA

Nit. 891.190.010-0

HACE CONSTAR QUE:

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

C.C 1.117.533.786 de Florencia

Asistió y Aprobó los Objetivos de los Cursos:

PRIMEROS AUXILIOS BASICOS, SOPORTE VITAL BASICO – RCP Y MANEJO DEL DEA

Realizado por el Cuerpo de Bomberos de Florencia – Caquetá, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley 1575 Art. 18 Parágrafo 2 del 21 de octubre del año 2012, con una intensidad horaria de 8 Horas, radicado mediante registro N° **2023-05-0208** del **02 de mayo del 2023** según **FEBF 021766.**

Vigencia de (02) años

Ct. WILLIAM ALVAREZ LOZADA
Comandante CBVF

St. NILSON JOHNNY YELA APRAEZ
Coord. Dpto. Capacitación y Seguridad BCBVF

Valor - Abnegación - Disciplina

República de Colombia

Aliados en Tecnologia y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Aprobación: Curso de Actualización en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117533786

Bogotá, 13 de abril de 2026

ATCAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-111 DE 2025



Solaindy Andrea Zapata Alvarez

Edad: 31 años
Dirección. Calle 22#2-58, Florencia Caquetá
Cel. 311 881 8106
E-mail. solizapata@hotmail.com

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

PERFIL OCUPACIONAL

Responsable con las funciones que se me asignen aplicando la ética profesional, habilidad en el manejo de tomas de decisiones, administración adecuada de los recursos para optimizar los resultados que se espera en la empresa, excelente relaciones interpersonales y sentido de pertenencia hacia los proyectos que se ejecuten.

Mi objetivo como Ingeniera Industrial especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, es velar por el cumplimiento en la generación de un ambiente laboral seguro que permita la eficiencia en todos los colaboradores de la organización.

ESTUDIOS

SECUNDARIO:	Bachiller Técnico Industrial Especialidad Dibujo Técnico Instituto Técnico Industrial, 2011
UNIVERSITARIO:	Ingeniería Industrial Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2017
ESPECIALIZACIÓN:	Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de Boyacá, 2021

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Intensidad de 50 Horas. 16 de julio 2021.
- Curso nivel avanzado para trabajo seguro en alturas. 14 de agosto 2021.
- Diplomado Sistemas de Gestión de la seguridad vial y Auditor Interno. Intensidad 120 horas. 23 de diciembre 2021.
- Curso Primeros auxilios básicos – RCP y manejo del DEA. 02 de mayo 2023

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Intensidad de 20 Horas. 13 de abril 2026.

EXPERIENCIA LABORAL

- **INERCIA S.A.S.** Dibujante Técnico. Mayo 2018 a marzo 2019. Florencia Caquetá.

Funciones: Digitar Planos arquitectónicos, eléctricos y estructurales.

- **THE AMAZON INVESTMENT & TOURISM S.A.S.** Contratista. Agosto 2021 a diciembre 2021. Florencia Caquetá.

Funciones: Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS –** Contratista. Noviembre 2021 a Julio 2023. Varios municipios

Funciones: Prestación de servicios profesionales como especialista en seguridad y salud en el trabajo en diferentes contratos de obra.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Febrero 2023 a noviembre 2023. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de ámbito laboral y emergencia y desastres en la salud pública desde la secretaria de salud del municipio de Florencia.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Marzo 2024 a agosto 2024. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres y salud y ámbito laboral, desde la secretaría de salud del municipio de Florencia – Caquetá para la vigencia 2024.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Octubre 2024 a diciembre 2024. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2024.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Marzo 2025 a agosto 2025. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2025.

- **ALCALDIA DE FLORENCIA – CAQUETÁ.** Contratista. Septiembre 2025 a diciembre 2025. Florencia Caquetá.

Funciones: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la salud pública en emergencias y desastres, en el marco del plan decenal de salud pública 20222031 desde la secretaría de salud del municipio de Florencia - Caquetá, para la vigencia 2025.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

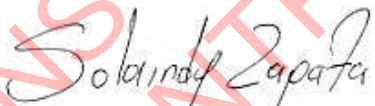
REFERENCIAS LABORALES

Jhordan Andrés Delgado
Abogado
Celular. 302 6809944

Claudia Zanabria
Contadora Pública
Celular. 314 3332167

REFERENCIAS PERSONALES

Natalia Iriarte
Odontóloga
Celular. 316 6290771



SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ
C.C. 1.117.533.786

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025





FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1994
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-OCT-2012 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:20 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117533786**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA ALVAREZ SOLAINDY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295570582

PIB
11:10:16

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117533786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 11:11:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117533786
Código de Verificación	111753378626050811142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU 141 DE 2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4456289

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1117533786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-368104 desde el 15 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1278.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT.800.091.594-4 SSD – 90	**RESOLUCIÓN No. 0316** **(Agosto 13 de 2021)** Por la cual se otorga Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	CAQUETÁ SOMOS TODOS

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1562 de 2012, el Artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012 reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional; y en su artículo 1º, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ** con Cédula de Ciudadanía No.1.117.533.786 de Florencia, Caquetá presentó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá solicitud de Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el formato establecido para tal fin, Anexo Técnico No.2 de la Resolución 4502 de 2012.

Que la peticionaria adjuntó a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados en el literal A del artículo 2 de la Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012; así:

a) Anexo Técnico No.2 de la Resolución No.4502 de 2012, debidamente diligenciado.
b) Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de fecha 17 de junio de 2017, de la Universidad Nacional abierta y a distancia -UNAD, que otorgan el título de Ingeniero industrial.
c) Fotocopia del diploma y Acta de Grado de fecha 17 de julio de 2021, de la Universidad de Boyacá, que otorgan al peticionario el título de Especialista en seguridad y salud en el trabajo.
d) Resolución No.015851 de fecha 21 de septiembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se otorgó el registro calificado al programa de formación cursado por la peticionaria.
e) Fotocopia del Plan de estudios del programa cursado por el solicitante.

Que, conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal A del artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012; para la expedición de la licencia como ingeniero industrial, especialista en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente, se procede a dar trámite en dicho sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto,

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tel.: 57 (8) 4352160
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co-salud@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia a la Ingeniera Industrial, Especialista en seguridad y salud en el trabajo a **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ con** Cédula de Ciudadanía No.1.117.533.786 de Florencia, Caquetá; con el siguiente campo de acción: – Higiene y Seguridad Industrial - Investigación en área técnica – Investigación del accidente de trabajo - Educación – Capacitación - Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible; y tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: La solicitud de renovación deberá radicarse en la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, a fin de proceder a proferir el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La Autoridad Sanitaria aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica, haciendo uso indebido de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procederán los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No.4502 de 2012.

Dada en Florencia - Caquetá, 13 AGO 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIBET GALVÁN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Lina Marcela Giraldo Rincón – Directora Técnica de Salud Pública con Funciones Administrativas de Desarrollo de Servicios – Decreto 1570 del 28/07/2021
Revisión Jurídica: Gloria M. González Restrepo. Profesional Universitario Oficina Jurídica
Elaboró: Adriana E. Rosero Imbachi. - Profesional contratista especializado en SST. Res. No 120

"Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tel.: 57 (8) 4352160
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co salud@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

CONSORCIO CAMINOS CCU 2024
CONTRATO ICCU-LP-DE-2025

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Yolaindy Andrea Zapata Alvarez

C.C. No. 1.117.533.786 expedida en Florencia - Caquetá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 17 del mes de Julio de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9870
Registro No. 19700
Diploma No. PG.6029

23692

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.6029

En la ciudad de TUNJA el día 17 del mes de JULIO de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado Nro. 15851 del día 21 del mes SEPTIEMBRE de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

identificado (a) con C.C. No. 1.117.533.786 de FLORENCIA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.6029 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "EFECTOS ADVERSOS POR EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. REVISIÓN DE LA LITERATURA".

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 17 días del mes de JULIO de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25
Folio No. 9870
Registro No. 19700

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1117533786 de Florencia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de Junio de 2017

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 1166
Fecha 17 de Junio de 2017
Registro de Diploma 81350
Libro 20, Folio 8

Registro SNIES 3153

Código de Seguridad: 110UAN-010916

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1166

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 17 de Junio de 2017 en la ciudad de Florencia y presidida por el Doctor Edilberto Silva Fierro, Director del CENTRO FLORENCIA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 51731

A:

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1117533786 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y LOGÍSTICA EN LA EMPRESA "CHIPIE JEANS"

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Junio de 2017.

Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 81350, Libro 20, Folio 8

Decano

Secretaria General

CONSORCIO CAMINOS IOCU 2024
CONTRATO ICOU-141 DE 2025

Acta de Grado

INSCRIPCION S.E. 050-07-93
DANE: 183001000991

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 672 del 21 de Septiembre de 2009

En la ciudad de Florencia a los 7 dias del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL****, institución aprobada según Resolución No. 672 del 21 de Septiembre de 2009, emanada de la Secretaria de Educación Municipal, en los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media Técnica, para otorgar el titulo de* ***BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL*** *en las especialidades de:* ***EBANISTERÍA, ELECTRICIDAD, DIBUJO TÉCNICO, METALMECÁNICA Y SISTEMAS Y COMPUTACIÓN,*** *articulado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tal como lo dispone el Artículo 32 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el titulo de ***BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL*** *especialidad* ***DIBUJO TÉCNICO****, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuación.*

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

T.I. No. 94101609450 de Florencia (Caquetá)

Es fiel copia del Acta original general ***No. 054*** *de fecha 7 de diciembre de 2011, que consta de 88 alumnos que comienza con el nombre de* ***ACOSTA SANCHEZ JULIAN ANDRES*** *y se cierra con el nombre de* ***ZULUAGA SILVA ANGIE PAOLA.***

Firmado por: ***M.Sc. LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE*** *(Rector) y* ***LUCY MAR AMORTEGUI RODRÍGUEZ*** *(Secretaria).*

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 1860 de 1981 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Dada en Florencia, a los 7 dias del mes de Diciembre de 2011.

M.Sc. LUIS ALBERTO VEGA IRIARTE
C.C. No. 17.6[illegible].117 de Florencia (Caquetá)

LUCY MAR AMORTEGUI RODRIGUEZ
C.C. No. 40.780.379 de Florencia (Caquetá)

CONSORCIO CAMINOS SIOCU 2024
CONTRATO IOCU DE 2025

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1117533786

Bogotá, 16 de julio de 2021

ATCAL

60f1aace-b0d8-446c-af4c-53eea2f129d8

Certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas

No. Aprobación 08SE2021220000000002157 del Ministerio de Trabajo
Código de acreditación No. CO20.02535 Bureau Veritas

PREVENSST S.A.S

NIT 900766013-8

MINTRABAJO

CERTIFICA QUE

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Cédula de ciudadanía No. 1.117.533.786 realizó y aprobó
EL CURSO NIVEL AVANZADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Realizado los días 10 al 13 de Agosto de 2021.
Cumpliendo los requerimientos mínimos de la resolución 1409 de 2012
1903 de 2013 y 1178 de 2017, con una intensidad de 40 horas.

La presente certificación se firma a los 14 días del mes de agosto de 2021 en Florencia - Caquetá

Lady Johanna Huaca Claros
Representante Legal Prevensst SAS
LIC SST 00336 de 2018 SDSC

Jorge Andrés Giraldo Posada
Entrenador en alturas
Profesional en SST
LIC SST No. 317 de 2013 SDSC

PREVENSST
¡Su mejor aliado en las alturas!

Confirmación del certificado al correo:
prevensstsas@gmail.com

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

Hace Constar Que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificado con C.C. 1117533786

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 61c53cfd944b4
url: http://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

Hace Constar Que

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

Identificado con C.C. 1117533786

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

AUDITOR INTERNO-SEGURIDAD VIAL-ISO 39001:2014

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 61c53cfd9471e
url: http://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025

BOMBEROS DE COLOMBIA

(Ley 1575 del 21 de octubre de 2012)

CUERPO DE BOMBEROS DE FLORENCIA

Nit. 891.190.010-0

HACE CONSTAR QUE:

SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ

C.C 1.117.533.786 de Florencia

Asistió y Aprobó los Objetivos de los Cursos:

PRIMEROS AUXILIOS BASICOS, SOPORTE VITAL BASICO – RCP Y MANEJO DEL DEA

Realizado por el Cuerpo de Bomberos de Florencia – Caquetá, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley 1575 Art. 18 Parágrafo 2 del 21 de octubre del año 2012, con una intensidad horaria de 8 Horas, radicado mediante registro N° **2023-05-0208** del **02 de mayo del 2023** según **FEBF 021766.**

Vigencia de (02) años

Ct. WILLIAM ALVAREZ LOZADA
Comandante CBVF

St. NILSON JOHNNY YELA APRAEZ
Coord. Dpto. Capacitación y Seguridad BCBVF

Valor - Abnegación - Disciplina

República de Colombia

Aliados en Tecnologia y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Aprobación: Curso de Actualización en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Solaindy Andrea Zapata Alvarez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117533786

Bogotá, 13 de abril de 2026

ATCAL

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-111 DE 2025

CERTIFICADO LABORAL

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.
Nit: 812.002.343-6
Dirección: CLL 43 # 6-21
Teléfono: 47815574
Correo electrónico: construccionesypavimentosltda@gmail.com

Montería, febrero 20 de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, certifica que la ingeniera **SOLAINDY ANDREA ZAPATA ALVAREZ identificada con C.C. 1.117.533.786 y T.P. 25228-368104** prestó sus servicios como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en la ejecución de los siguientes contratos de obra:

- **Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTAS Y ESTACIONES BIOSALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
  Entidad Contratante: Municipio de Ayapel
  Valor del contrato: $4.641.726.975,00
  Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2021
  Fecha de Finalización: 02 de marzo de 2023

- **Objeto:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TUCHÍN - SANTANDER DE LA CRUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN CÓRDOBA.
  Entidad Contratante: Municipio de Tuchín
  Valor del contrato: $630.337.707,00
  Fecha de Inicio: 16 de noviembre de 2021
  Fecha de terminación: 07 de Julio de 2023

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

GUILLERMO QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.
Construcciones y Pavimentos S.A.S.

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024
CONTRATO ICCU-141 DE 2025